

RESOLUCIÓN NÚMERO 000263 DEL 18/4/2024 17:8:30

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-004-2024"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 4150 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1734 del 20 de octubre de 2023 emanado del Ministro de Justicia y el Derecho y,

CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicó en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de anexo de condiciones generales de participación de la Licitación Pública No. **USPEC-LP-004-2024**, el cual se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la Entidad y cuyo objeto es: ***"SUSCRIBIR UN CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y LOS CORRESPONDIENTES PAGOS DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC"***.

Que el proyecto de anexo de condiciones generales de participación se publicó desde el 30 de enero de 2024 hasta el 13 de febrero de 2024, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que, los interesados en el proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-004-2024**, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través Portal Único de Contratación Pública – SECOP II.

Que, en razón a las observaciones presentadas se realizaron las modificaciones pertinentes y conducentes al proceso.

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 por medio de la cual se Introducen medidas para la eficiencia y transparencia ha establecido que *"De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, (...)"*

RESOLUCIÓN NÚMERO 000263 DEL 18/4/2024 17:8:30

“Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-004-2024”

Numeral 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.”

Que, en virtud de lo anterior, en atención al objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección que aquí nos ocupa, la modalidad de contratación será la de **Licitación Pública**.

Que, el presupuesto oficial para el presente proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-004-2024**, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la ejecución total del objeto del contrato corresponde a la suma de: **Dieciseis mil setecientos sesenta y seis millones ochocientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco pesos con noventa y seis centavos (\$16.766.875.845,96) M/CTE**; por concepto de Comisión Fiduciaria proyectada para el total de tiempo de ejecución del contrato. Todos los valores incluyen IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar.

COMISIÓN FIDUCIARIA VIGENCIA 2024	COMISIÓN FIDUCIARIA VIGENCIA 2025
\$ 8.385.640.814,4	\$ 8.381.235.031,56

COMISIÓN FIDUCIARIA MENSUAL VIGENCIA 2024	COMISIÓN FIDUCIARIA MENSUAL VIGENCIA 2025
\$ 1.048.205.101,8	\$ 1.396.872.505,26

El valor del POE se construye a partir del valor oficial asignado a la USPEC en el rubro IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD PENITENCIARIO Y CARCELARIO (NO DE PENSIONES), los cuales se destinan única y exclusivamente a título FONDO NACIONAL DE SALUD DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, para ser transferidos a la SOCIEDAD FIDUCIARIA adjudicataria del proceso, calculando dentro de los mismos el valor fijo de Comisión Fiduciaria a cancelar, determinada con base en los costos administrativos en los que incurre la SOCIEDAD FIDUCIARIA, para la administración de estos recursos.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000263 DEL 18/4/2024 17:8:30

“Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-004-2024”

Fórmula	Descripción	2022 CTO 200 DE 2021 Fiducentral S.A (Del 1 de enero 2022 al 31 de diciembre 2022)	2023 CTO 200 DE 2021 Fiducentral S.A (Del 1 de enero 2023 al 12 de febrero de 2023)	2023 CTO 059 DE 2023 Fiducentral S.A. (del 13 de febrero de 2023 al 29 de diciembre de 2023)
a	Valor Total	\$ 311.438.047.355,00	\$ 37.397.704.684,00	\$ 318.531.945.361,89
b	Comisión Fiduciaria	\$ 8.389.081.447,84	\$ 978.726.168,92	\$ 8.303.512.821,00
c = a - b	Valor Recursos para Administrar	\$ 303.048.965.907,16	\$ 36.418.978.515,08	\$ 310.228.432.540,89

De lo anterior se establece que el porcentaje de la comisión por administración de los recursos se estima en un promedio del 4,06% del total de recursos a administrar.

Los recursos a administrar para la vigencia anual corresponden al presupuesto asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuya distribución es aprobada por el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Salud PPL. Sin embargo, los recursos a administrar a cargo del adjudicatario en el plazo de ejecución establecido son los siguientes:

Para el contrato que se suscriba, el valor de los recursos del FONDO NACIONAL DE SALUD para administrar es de:

Vigencia 2024 (abril a diciembre)	Vigencia 2025 (enero a junio)
\$ 198.157.236.388,27	\$ 198.053.125.352,44

La presente contratación se encuentra respaldada mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 5924 del 15 de enero de 2024, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$237.449.257.902,00)**; expedido por la Coordinación de Presupuesto USPEC para la vigencia 2024, y la aprobación de vigencias futuras por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público hasta el 30 de junio de 2025, mediante el comunicado con **radicado No. 2-2024-004922**, expedido por la Directora General del Presupuesto Público Nacional.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000263 DEL 18/4/2024 17:8:30

“Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-004-2024”

Que mediante **Resolución No. 000157 del 11 de marzo 2024**, se ordenó la apertura la Licitación Pública No. **USPEC-LP-004-2024**, a la luz del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, publicándose de igual forma el pliego tipo de condiciones y demás documentos definitivos.

Que durante el periodo de publicación del pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, como puede constatarse en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29544113&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 en los procesos de licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos, cuyo valor sea inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se podrá limitar a MIPYMES.

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial indicado para el presente proceso **NO** es susceptible de limitación a MIPYMES.

Que conforme al cronograma establecido en la plataforma SECOP II, el día 04 de abril de 2024 a las 10:00 a.m., se realizó cierre del proceso, presentando oferta los siguientes proponentes:

NÚMERO PRESENTACION EN SECOP	OFERENTE
1	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A
2	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A

Que en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un comité evaluador de los aspectos financiero, jurídico y técnico, el cual realizó el informe de evaluación de las ofertas presentadas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los documentos previos, Anexo de Condiciones Generales de Participación y normatividad vigente.

Que el informe de evaluación preliminar de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. USPEC-LP-004-2024**, fue publicado el día 08 de abril de 2024, con el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN NÚMERO 000263 DEL 18/4/2024 17:8:30

“Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-004-2024”

CONSOLIDADO EVALUACION TECNICA PRELIMINAR

Orden de entrega de la propuesta	PROponente	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CONSOLIDADO GENERAL	INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO DISCAPACITADO	EMPRENDIMIENTO MUJERES	FACTOR ECONOMICO	TOTAL
1	Fiduprevisora S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	0	0	73,91	83,913
2	FIDUAGRARIA S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	0	0	70,93	80,935

Andrés Rojas Carreño
ANDRÉS ROJAS CARREÑO
EVALUADOR JURIDICO

Rafael Sanguino Caneva
RAFAEL SANGUINO CANEVA
EVALUADOR JURIDICO

Miguel Revollo Ariza
MIGUEL REVOLLO ARIZA
EVALUADOR FINANCIERO Y DE OFERTA ECONOMICA

Javier Enrique Rojas Hurtado
JAVIER ENRIQUE ROJAS HURTADO
EVALUADOR TECNICO

Maria Camila Corrales Pastrana
MARIA CAMILA CORRALES PASTRANA
EVALUADOR TECNICO

Que la entidad procedió a correr traslado del informe de evaluación a los proponentes, a través de la Plataforma SECOP II, en el módulo dispuesto para tal fin, para que estos observaran y/o subsanaran el informe publicado.

Que en el mismo sentido, se requirió a los dos (2) proponentes por precio artificialmente bajo, conforme la Guía de Colombia Compra Eficiente, para que allegaran las respectivas aclaraciones.

Que el día 16 de abril de 2024, la entidad publicó el alcance al informe de evaluación conforme con las observaciones y/o subsanaciones realizadas por los proponentes, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO EVALUACION DEFINITIVA

Orden de Elegibilidad	Orden de entrega de la propuesta	PROponente	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CONSOLIDADO GENERAL	INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO DISCAPACITADO	EMPRENDIMIENTO MUJERES	FACTOR ECONOMICO	TOTAL
1	1	Fiduprevisora S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	0	0	73,91	83,913
2	2	FIDUAGRARIA S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	0	0	70,93	80,935

Andrés Rojas Carreño
ANDRÉS ROJAS CARREÑO
EVALUADOR JURIDICO

Rafael Sanguino Caneva
RAFAEL SANGUINO CANEVA
EVALUADOR JURIDICO

Miguel Revollo Ariza
MIGUEL REVOLLO ARIZA
EVALUADOR FINANCIERO Y DE OFERTA ECONOMICA

Javier Enrique Rojas Hurtado
JAVIER ENRIQUE ROJAS HURTADO
EVALUADOR TECNICO

Maria Camila Corrales Pastrana
MARIA CAMILA CORRALES PASTRANA
EVALUADOR TECNICO

Que en el mismo orden el evaluador financiero, frente a las justificaciones allegadas con relación a las ofertas presuntamente artificialmente bajas, indicó: *"En el marco y desarrollo del presente proceso licitatorio los proponentes presentaron las razones que sustentan el valor ofrecido por cada uno de ellos, respondiendo las mismas a circunstancias objetivas de los oferentes en cuanto aspectos financieros se refiere como la determinación y estructuración de los costos operativos, análisis de riesgos inherentes al negocio y a la amplia experiencia en la ejecución y operación de contratos de esta envergadura"*.

Dicho lo anterior se considera que las explicaciones argumentadas por los proponentes satisficieron el requerimiento enviado, asumiendo que es a cuenta y riesgo de los mismos, por lo que no encuentra motivo alguno para controvertir o deslegitimar las ofertas presentadas. Por tal motivo este comité acepta las ofertas económicas para continuar con el proceso de evaluación, tal como lo dispone el artículo 2.2.1 .1 .2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Por las razones esgrimidas, este Comité Evaluador y al analizar especialmente el requerimiento con relación a la oferta económica, se considera que se debe

RESOLUCIÓN NÚMERO 000263 DEL 18/4/2024 17:8:30

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-004-2024"

continuar con la evaluación de las propuestas económicas presentadas por ambos oferentes, en atención a que las explicaciones y consideraciones expuestas permiten inferir la razonabilidad en los precios ofertados.

En ese sentido, se encuentra materializado el ejercicio dispuesto por Colombia Compra Eficiente, en especial frente al traslado suscitado a los dos proponentes, donde las condiciones propias y particulares que se encuentran a su cargo, soportan la oferta presentada".

Que, el día 17 de abril de 2024, siendo las 10:00 A.M., verificando la hora oficial en la página del Instituto Nacional de Metrología, se dio inicio a la audiencia pública de adjudicación y/o declaratoria desierta de la Licitación Pública No. **USPEC-LP-004-2024**.

Que dicha audiencia fue adelantada de forma virtual mediante la aplicación Google Meet, para lo cual la Entidad publicó los respectivos protocolos y reglamentos, dónde se dispuso detalladamente como acceder a la misma, surtiendo el orden del día y procedimiento señalado por la Entidad.

Que en el transcurso de la audiencia y conforme al orden establecido, en desarrollo de la audiencia se presentaron observaciones al informe de evaluación, motivo por el cual se suspende la audiencia a fin de que el Comité Evaluador analizara y revisara las mismas.

Que el día 17 de abril de 2024, siendo las 11:15 A.M., se reanudo la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierto del proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-004-2024**, continuando con el desarrollo de la misma, donde fueron expuestas por parte del Comité Evaluador las respuestas a las observaciones al informe de evaluación.

Que una vez resueltas las observaciones presentadas al informe de evaluación y habilitados los proponentes que cumplieron la totalidad de requisitos conforme al informe publicado, se procedió a dar lectura a la recomendación del comité evaluador, en los siguientes términos:

*(...) Recomendar la adjudicación del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA USPEC-LP-004-2024, cuyo objeto es **"SUSCRIBIR UN CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y LOS CORRESPONDIENTES PAGOS DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC"**, al proponente FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., identificada con Nit. 860.525.148-5,*

RESOLUCIÓN NÚMERO 000263 DEL 18/4/2024 17:8:30

“Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-004-2024”

*representada legalmente por el señor PABLO ALEXANDER PEÑALOZA FRANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.594.634, en calidad de Vicepresidente Comercial, acorde al certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, por la suma de **NUEVE MIL SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$9.063.600.000) MCTE**, por concepto de Comisión Fiduciaria proyectada para el total de tiempo de ejecución del contrato. Todos los valores incluyen IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar”.*

Que el Comité Evaluador de acuerdo con el procedimiento establecido en el proceso de Licitación Pública adelantado y acorde a los informes de evaluación jurídico, técnico, financiero y económico, recomendó la adjudicación del proceso No. **USPEC-LP-004-2024**, en los términos antes establecidos, verificando que la propuesta presentada por **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, cumple con la totalidad de requisitos solicitados por la entidad en el pliego de condiciones.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el comité de contratación en sesión virtual y presencial del 17 de abril de 2024, aprobó la recomendación del comité evaluador en consonancia con el Manual de Contratación de la USPEC.

Que, el Ordenador del Gasto consideró atender la recomendación del Comité Evaluador y del Comité de Contratación y en virtud a ello, se adjudica el proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-004-2024** al proponente **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, identificada con Nit. 860.525.148-5, representada legalmente por el señor PABLO ALEXANDER PEÑALOZA FRANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.594.634, en calidad de Vicepresidente Comercial, acorde al certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, por la suma de **NUEVE MIL SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$9.063.600.000) MCTE**, por concepto de Comisión Fiduciaria proyectada para el total de tiempo de ejecución del contrato. Todos los valores incluyen IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el proceso correspondiente a la Licitación Pública No. **USPEC-LP-004-2024**, al proponente **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, identificada con Nit. 860.525.148-5, representada legalmente por el señor PABLO ALEXANDER PEÑALOZA FRANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.594.634, en calidad de Vicepresidente Comercial, acorde al certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000263 DEL 18/4/2024 17:8:30

“Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-004-2024”

ARTÍCULO 2. El valor del contrato es por la suma de **NUEVE MIL SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$9.063.600.000) MCTE**, por concepto de Comisión Fiduciaria proyectada para el total de tiempo de ejecución del contrato. Todos los valores incluyen IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato se encuentra desagregado por vigencias, de la siguiente manera:

COMISIÓN FIDUCIARIA VIGENCIA 2024	COMISIÓN FIDUCIARIA VIGENCIA 2025
\$5.179.200.000	\$ 3.884.400.000

COMISIÓN FIDUCIARIA MENSUAL VIGENCIA 2024	COMISIÓN FIDUCIARIA MENSUAL VIGENCIA 2025
\$647.400.000	\$647.400.000

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para atender los gastos de la presente Licitación Pública No. **USPEC-LP-004-2024**, la USPEC cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5924 del 15 de enero de 2024, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$237.449.257.902,00)**; expedido por la Coordinación de Presupuesto USPEC para la vigencia 2024, y la aprobación de vigencias futuras por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público hasta el 30 de junio de 2025, mediante el comunicado con **radicado No. 2-2024-004922**, expedido por la Directora General del Presupuesto Público Nacional.

PARÁGRAFO TERCERO: Los recursos administrar por vigencia se encuentran desagregados de la siguiente manera:

Vigencia 2024 (abril a diciembre)	Vigencia 2025 (enero a junio)
\$ 198.157.236.388,27	\$ 198.053.125.352,44

PARÁGRAFO CUARTO: El plazo previsto para la ejecución del contrato será de **CATORCE (14) MESES**, (sin superar el 30 de junio de 2025), contados a partir de la fecha de acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000263 DEL 18/4/2024 17:8:30

“Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-004-2024”

ARTÍCULO 3. Se notificó en estrados a la **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, identificada con Nit. 860.525.148-5, representada legalmente por el señor PABLO ALEXANDER PEÑALOZA FRANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.594.634, en calidad de Vicepresidente Comercial, acorde al certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

ARTÍCULO 4. De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicará el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO 5. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 18/4/2024 17:8:30



FIRMA

LUDWING JOEL VALERO SÁENZ

Director General

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

Elaboró: Roger Andrés Rojas Carreño – Abogado Contratista DIGECO

Revisó: Albely Tovar González – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO

Aprobó: Fidel Ignacio Espitia Ordoñez – Director de Gestión Contractual

Control de Legalidad: Paola Andrea Beleño Morales – Coordinadora Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición

Ruta\\192.168.70.20\sigi\8 Formatos Vigentes\G1_PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL\S1_DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL\G1-S1-FO-01_Resolución_V07.docx

PROYECTO	ROGER ANDRES ROJAS CARREÑO CONTRATISTA	4/17/20 24 3:52:48 PM	ANDRÉS ROJAS CARREÑO
REVISOR	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR(A)	4/18/20 24 12:43:20 PM	ALU.
FIRMA	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GRADO 23	4/18/20 24 2:14:35 PM	
REVISOR	PAOLA ANDREA BELENO MORALES COORDINADOR(A)	4/18/20 24 4:41:34 PM	PBM
FIRMA	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR(A) GENERAL	4/18/20 24 5:08:27 PM	